



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CONTRA SUÁREZ CONTRA LAUDY YAMILE GÓMEZ SUÁREZ Y OTRAS RADICACIÓN No.2018-00245-00.

Comoquiera que las partes guardaron silencio respecto a informar un posible acuerdo conciliatorio, se procede a continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior, se procede a **SEÑALAR el 24 de enero de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo continuación de la audiencia inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifezise.

De otra parte, atendiendo la solicitud presentada por el investigador del CTI Fiscalía Seccional de Ibagué, se **ordena** por Secretaría remitir las piezas procesales requeridas. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd57241a016f5d7438418001eafc521803d5a0d6d62f57f5710b811a67fe9e94**

Documento generado en 16/12/2022 06:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>